

Decreto No 7677 que declara "Semana de Colón y de Isabel la Católica" los días comprendidos del 12 al 18 de Octubre en curso.— G. O. No 7336, del 10 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7677.

CONSIDERANDO: Que entre el 25 de Agosto y fines de Octubre de 1951, según la opinión más generalizada entre los historiadores, nació Cristóbal Colón, Descubridor del Nuevo Mundo;

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, en cuya Catedral se conservan los restos del gran explorador, es uno de los países de América más vinculados a la memoria del inmortal navegante;

CONSIDERANDO: Que en 1951, nació también, en Madrigal de las Altas Torres, Isabel la Católica, una de las más nobles figuras del descubrimiento y la conquista de América;

VISTA la Ley No 1642, del 14 de Febrero de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— La semana comprendida entre los días 12 y 18 del mes de Octubre en curso, ambos días inclusive, se celebrará como "Semana de Colón y de Isabel la Católica".

Art. 2.— Durante dicha semana, deberán celebrarse actos conmemorativos del nacimiento del Descubridor de América y del de Isabel la Católica, que se inspiren en la significación de la obra con que esos ilustres personajes contribuyeron a ensanchar los límites del mundo y a abrir nuevos campos a la civilización humana.

Art. 3.— Las Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aviación, de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Bellas Artes, y el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.